



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

**DISPOSICIÓN N° 8 2 2 8**

**BUENOS AIRES, 07 DIC 2011**

VISTO el Expediente N° 1-47-6950/04-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 de los referidos actuados el farmacéutico Mariano Montero, M.N. N° 11.852 solicita la baja al cargo de director técnico de la firma INTOUCH S.A., legajo N° 1004, con domicilio legal en Perú 590, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en Monte 5551, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en consecuencia, la Dirección de Tecnología Médica, realizando la inspección de verificación al establecimiento, según la orden de inspección N° 2954/08, constató que el citado no se halla funcionando en ejercicio de su habilitación, concedida como IMPORTADOR DE IMPLANTES Y PRODUCTOS PARA OFTALMOLOGIA, CIRUGIA OFTALMOLOGICA Y AFINES.

Que la mencionada Dirección emite el informe de fojas 13 recomendando la cancelación de la habilitación otorgada.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 425/10.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

DISPOSICIÓN Nº **8 2 2 8**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma INTOUCH S.A., legajo Nº 1004, con domicilio legal en Perú 590, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en Monte 5551, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como IMPORTADOR DE IMPLANTES Y PRODUCTOS PARA OFTALMOLOGIA, CIRUGIA OFTALMOLOGICA Y AFINES.

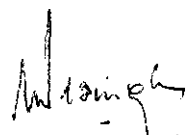
ARTICULO 2º.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el Nº 1004.

ARTICULO 3º.- Dáse de baja al farmacéutico Mariano Luis Montero, M.N. Nº 11.852, al cargo de director técnico.

ARTICULO 4º.- Anótese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente; gírese al Departamento de Registro a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-6950/04-7

DISPOSICION Nº **8 2 2 8**

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

ar

